

OBJ.: ESTABLECE TARIFAS
ESTÁNDAR PARA LAS
COMISIONES QUE
EFECTÚAN EXÁMENES DE
VUELO EN LOCALIDADES
CERCANAS A SANTIAGO

EXENTA N°14/2/1/ 0008 / 055

SANTIAGO, 30 ENE 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley Orgánica 16.752 "Dirección General de Aeronáutica Civil" y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el artículo 45° del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) N° 172 del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c) Lo establecido en el DAR-01 "Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico" aprobado por D.S. (AV) N° 11 del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- d) Lo dispuesto en Oficio (O) DGAC N° 14/2/1/0022/0608 de fecha 29.ENE.2013, que informa la tarifa estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, durante el año 2013.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Los mayores costos generados por la ejecución de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, por conceptos de transporte y viáticos del personal que la realizan.
- b) El estudio de costos realizado con la finalidad de establecer tarifas para la toma de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago.
- c) La conveniencia de clasificar en tramos, los distintos destinos que se pueden considerar para la realización de exámenes prácticos de vuelo.

RESUELVO:

ESTABLECESE tarifas estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, a contar del 01 de Febrero del 2014.

<u>Tramo 1:</u> Para aquellas comisiones al aeródromo ubicado en: <i>Chicureo y Lampa</i> .	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 50.000	Valor a pagar por cada uno \$ 25.000

Tramo 2: Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en: *Casablanca, Chacabuco, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes y Melipilla.*

1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión

Valor a pagar \$ **60.000**

2 pilotos comparten los costos de la comisión

Valor a pagar por cada uno \$ **30.000**

Tramo 3: Para comisiones a los aeródromos ubicados en *San Felipe, Rancagua, Olmué, Viña del Mar, Quillota, San Fernando, Santa cruz y Curicó.*

1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión

Valor a pagar \$ **76.000**

2 pilotos comparten los costos de la comisión

Valor a pagar por cada uno \$ **38.000**

Anótese y Comuníquese.



Rolando Mercado Zamora
ROLANDO MERCADO ZAMORA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL